



La Concepción Inmaculada de la Virgen María es un maravilloso misterio de amor, que la Iglesia fue descubriendo poco a poco y hubieron de transcurrir siglos hasta que acabara siendo definido como dogma de fe.

La palabra “inmaculada” significa sin mancha. Esto quiere decir que la Virgen María fue concebida en gracia, desde el primer instante de su ser y por tanto sin el pecado original con el que todos nacemos, por un privilegio especialísimo concedido por Dios, de tal forma que podemos afirmar, sin ningún lugar a dudas, que ni en un solo instante Ella fue mancillada por ninguna clase de pecado. La Sagrada Escritura no habla de los orígenes históricos de María, ni alude expresamente a privilegio alguno en su concepción, sin embargo el ángel, en la Anunciación la denomina “llena de gracia”. Hay que hacer, no obstante, una aclaración, mientras que Jesucristo posee la gracia intrínsecamente por ser Dios, a Ella, como criatura humana que es, le ha sido concedida como favor de la benevolencia de Dios.

La reflexión desde la fe ha llevado a concluir que la grandeza de María debía estar a tono con su dignidad y misión. El primer testimonio conocido acerca de la Concepción de María sin mancha de pecado original es del obispo hereje Julián de Eclano, en el siglo V, y ya a comienzos del siglo VIII aproximadamente, empezó en Oriente a celebrarse una fiesta de la Concepción de María. Esta fiesta pasó a Occidente entre los siglos XI y XII. El Concilio de Trento, en 1546, evitó expresamente pronunciarse sobre este tema, declarando “no ser intención suya comprender en el Decreto en que se trata del pecado original, a la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios”.

Por fin, ante las insistentes peticiones que llegaban a Roma solicitando la definición dogmática, Pío XI sometió la doctrina a un último estudio y después de consultar a todos los obispos de la Iglesia y conocer el parecer favorable de casi todos ellos sobre la posibilidad de definirlo como “verdad revelada” y viendo que una mayoría pensaba que era oportuno proceder a la definición, se decidió a proclamar dogma de fe la Concepción Inmaculada de María el 8 de diciembre de 1854, con estas palabras: “La doctrina que afirma que la Virgen, en el primer instante de su concepción, fue preservada inmune de toda mancha de pecado de

origen, por una singularísima gracia y privilegio de la omnipotencia divina y en atención a los méritos del Redentor del género humano, es doctrina revelada y ha de ser así creída por los cristianos”.

El Concilio Vaticano II, tomando las palabras de la definición dogmática, repite que “María fue preservada inmune de toda mancha de culpa original en previsión de los méritos de su Hijo”.

Lo que apenas se sabe es de que mucho antes de que la Inmaculada Concepción fuera declarado dogma, el pueblo llano ya lo tenía asumido y era objeto de su especial veneración, ¡Vitori ¡Vitori! era el grito que salía de sus gargantas a favor de la Inmaculada Concepción hace muchos siglos. Sin duda el “sensum fidelium” precedió a la proclamación del dogma. De ello existe acreditada documentación.

Durante la Edad Media las diferentes escuelas teológicas habían mantenido una animada polémica sobre este asunto. La disputa de los teólogos trascendió al pueblo llano que no tardó en tomar partido a favor de la Purísima Concepción extendiéndose esta piadosa creencia tanto que tuvo que ser acogida por Sixto IV. En defensa de tan sublime misterio tuvo reconocido protagonismo un grupo de trece pueblos ubicados en la comarca de Villalpando que proclamaron abiertamente su creencia en la Inmaculada Concepción de la Virgen comprometiéndose a defenderlo ante el mundo. Este primer compromiso suscrito el 1 de noviembre de 1466 se vería posteriormente refrendada por varias universidades y por muchos pueblos y ciudades hasta que oficialmente la Iglesia lo declarara dogma de fe.